



NOTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

POR LA PRESENTE SE DA AVISO de que se habrá de llevar a cabo una Elección Primaria Directa Estatal en la Ciudad de Santa Barbara el martes, 2 de junio, de 2026, para la siguiente Medida:

Medida de reforma de los Estatutos de la Ciudad de Santa Bárbara __-2026	
¿Debería adoptarse la medida propuesta para modernizar la sección 521 de los Estatutos de la Ciudad que permite flexibilidad en relación con los términos y condiciones de los contratos y arrendamientos de propiedades de la Ciudad?	SÍ
	NO

ADEMÁS SE NOTIFICA que en conformidad con el Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California, el cuerpo legislativo de la Ciudad, o cualquier miembro o miembros del mismo autorizados por el cuerpo, o todo votante individual o asociación genuina de ciudadanos, o toda combinación de votantes y asociaciones, pueden presentar un argumento escrito a favor o en contra de la medida municipal, el cual no puede exceder las 300 palabras, acompañado por el nombre o nombres impresos, y firma(s) de *él(los) autor(es)* que lo presenten, o si es presentado en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, quien es el autor del argumento a favor o en contra de la medida Municipal.

ADEMÁS SE NOTIFICA que, basada en el tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y boletas electorales de muestra para la elección, la Secretaria Municipal ha fijado el 26 de febrero de 2026, durante el horario normal de trabajo, según ha sido anunciado, como la fecha después de la cual no se podrá presentar a la secretaria municipal ningún argumento a favor o en contra de la medida municipal para su impresión y distribución a los votantes según lo dispuesto en el Artículo 4. Los argumentos deberán ser presentados a la Secretaria Municipal, acompañados por el nombre o nombres impresos y firma(s) de *él(los) autor(es)* que los presenten, o si son presentados en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, quien es el autor del argumento, en el Ayuntamiento en la Alcaldía de la Ciudad de Santa Barbara, 735 Anacapa Street, California 93101. Los argumentos pueden ser cambiados o retirados hasta e incluyendo la fecha fijada por la Secretaria Municipal.

ADEMÁS SE NOTIFICA que el Consejo Municipal ha determinado que los argumentos de refutación, que no excedan más de 250 palabras, como sean

presentados por los autores del argumento opositor directo, pueden ser registrados con la Secretaria Municipal, acompañados por el nombre o nombres impresos y firma(s) de *él(los) autor(es)* que los presenten, o si son presentados en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales. Dichos argumentos de refutación se presentarán antes del 9 de marzo de 2026, durante el horario normal de oficina, según lo publicado.

ADEMÁS SE NOTIFICA que toda ordenanza, análisis imparcial, o argumento directo que sea presentado bajo la autoridad del Código Electoral estará a disposición del público para que lo examine en la oficina de la secretaria por un período que no podrá ser menor a los 10 días calendario de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis.

Todo argumento de refutación registrado bajo la autoridad del Código Electoral estará disponible para examen público en las oficinas de la Secretaria Municipal durante no menos de 10 días calendarios de la fecha límite para el registro de los argumentos de refutación.

Fechada este día 4 de febrero de 2026.



Sarah Gorman, MMC
Gerente de Servicios de la Secretaria Municipal